

CMF REFUERZA INDEPENDENCIA Y TRANSPARENCIA EN LA ELECCIÓN DE DIRECTORES DE FILIALES

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) publicó una norma de carácter general (NCG N°533), que regula la política de elección de directores en filiales. Con ella, se busca definir criterios objetivos para determinar cuándo una persona no puede ser considerada director independiente, debido a vínculos económicos, profesionales, crediticios o comerciales, relevantes con una sociedad anónima.

Esta norma busca cumplir con la atribución entregada el año 2021 a la CMF por la Ley N°21.314, acotando los requisitos y condiciones que se deben cumplir para ser considerado como director independiente, excluyendo, por ejemplo, a quienes *"se hubieren desempeñado como directores, gerentes, administradores o ejecutivos principales de una sociedad de la que la sociedad anónima sea su sucesor legal"*.

Esta medida entrará en vigor el 11 de noviembre de 2026 y aquellos que actualmente se encuentren en situaciones que les impidan ser considerados independientes, tendrán hasta el 10 de mayo de este año para modificar su situación. Además, se establece el contenido mínimo que debe incluir la política general de elección de directores de sociedades filiales fiscalizadas por la CMF.

Las sociedades matrices tendrán hasta el 11 de diciembre de 2025 para alinear sus políticas con este contenido mínimo.



Rayén Villar

rvillar@garnham.com

Este documento ha sido preparado para fines meramente informativos y en términos generales, por lo que no debe ser tomado como consejo o asesoría legal en ninguna circunstancia, sin ulterior responsabilidad para Garnham Abogados.

garnham.com